REPERTORIO N°757.- **AÑO: 2025.-**

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA

DE

DIRECTORIO NÚMERO 137

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA

****

****

****

****

En la ciudad de La Serena, República de Chile, a veintinueve días del mes de Abril del año dos mil veinticinco, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario Público, Titular de la Tercera Notaria de La Serena, con asiento en esta comuna, calle Colón número trescientos cincuenta y dos, local dos, comparece: doña **KATIUSCA CAROLA CUELLO MUNIZAGA**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número

domiciliada en calle Ánima de Diego número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena, la compareciente mayor de edad, quien me acredito su identidad con la cedula referida y expone: Que debidamente facultada viene en reducir a escritura pública la siguiente acta: "**ACTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO ciento treinta y siete CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA.** En La Serena, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día jueves diecinueve de diciembre del año dos mil veinticuatro, se da inicio a la sesión extraordinaria número ciento treinta y siete del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, en el salón de reuniones María Cristina Segovia Bacho de la Corporación, ubicado en calle Ánima de Diego número quinientos cincuenta, segundo piso, comuna de La Serena, debidamente citada y constituida con la asistencia de los siguientes miembros: los Directores Señores (as): doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, cédula nacional de identidad

, alcaldesa de La Serena y presidenta del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla; don **PEDRO LUNA ORDINOLA,** cédula nacional de identidad número ; doña **NITZA VERGARA SILVA**, cédula nacional de identidad número y doña **CONSUELO MORENO ZÁRATE**, cédula nacional de identidad número

Asistieron como invitados el Secretario General don **Claudio Arriagada Momberg**, la Directora del Departamento de Educación doña **Tamara Torres Alcayaga**, el Director del Departamento de Finanzas don **Ricardo Regel Seiffert**, el Director del Departamento de Salud don **Oscar Tapia Olivares**, el Auditor General don **Gustavo Pradenas Cruces** y la Directora Subrogante del Departamento Jurídico doña **Claudia Pérez Uribe.** La presidenta indica que se ha fraccionado la sesión extraordinaria de Directorio número ciento treinta y seis, por cuanto los puntos cuatro y siguiente de la tabla deben mantenerse en reserva por un periodo de tres meses, de conformidad a lo dispuesto en el artículo Vigésimo Primero de la Ley número veinte mil doscientos ochenta y cinco, por consiguiente, se levanta la presente acta en sesión extraordinaria de Directorio número ciento treinta y siete, debiendo reducirse a escritura pública una vez transcurridos tres meses a contar de esta fecha. La presidenta pasa al punto **CUATRO) de la tabla: Informe del Secretario General.** Don Claudio Arriagada Momberg **presenta a su equipo ejecutivo** quienes estarán a cargo de los Departamentos de la Corporación Municipal. De esta forma, presenta a la Directora del Departamento de Educación, doña Tamara Torres Alcayaga; al Director del Departamento de Administración y Finanzas, don Ricardo Regel Seiffert; al Auditor General don Gustavo Pradenas Cruces; y la Jefa de Gabinete doña Catalina Rojas Tello. La presidenta felicita al nuevo equipo directivo, destaca sus excelentes currículums y confía en que realizarán una excelente labor. Luego, el **Secretario General da cuenta de su informe al Directorio de la Corporación**, de acuerdo a los siguientes puntos: uno) Inicio de funciones el seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, comienzo de diagnóstico de la Corporación Municipal el nueve de

diciembre de año en curso, para lo cual solicitó información y coordinó con Directores de Educación y Salud las primeras acciones para reducir costos operacionales.- dos) Medidas de reducción de costos en personal, se tomó como medida terminar contratos a honorarios y plazo fijo: Desvinculación plazo fijo Cementerios, cuatro personas. Desvinculación honorarios Corporación, quince personas. Desvinculación plazo fijo Corporación, diez personas. Desvinculación plazo fijo Educación, cincuenta y nueve personas. Desvinculación Honorarios Salud, ciento dos personas. En total, se considera la desvinculación al treinta y un de diciembre del año dos mil veinticuatro de ciento noventa personas. Lo anterior significa un ahorro mensual de doscientos cinco millones quinientos veintidós mil ciento noventa pesos .- y un ahorro anual de dos mil cuatrocientos sesenta y seis millones doscientos sesenta y seis mil doscientos ochenta pesos .- tres) Estudio de contratos para poder poner término a ellos, por lo que se ha identificado nueve proveedores en el área de educación que no seguirán para el año dos mil veinticinco, los que representan un valor anual IVA incluido de un mil cuatrocientos veintiún millones cuatrocientos treinta y nueve mil dieciocho pesos .- Estos contratos son los que siguen: Excelencia Educativa, asesoría técnica educativa PME; Excelencia Educativa, anexo julio-diciembre dos mil veinticuatro; Indetec, reloj control en Establecimientos Educacionales; CGN, archivo digital, digitalización de decretos de pago; Rentlight, provisión de producción de eventos; Tricahue, cláusulas publicitaras; Reducción rutas, buses de acercamiento; Telmar, provisión, instalación y mantención de CCTV; Telmar, anexo junio-febrero dos mil veinticinco.- cuatro) Se está realizando un estudio de ciertos contratos para poder dar término a ellos, en particular, contratos de arriendo, contratos guardias de seguridad, contratos proveedores de salud, contratos líneas telefónicas.- cinco) Se envió oficio a Ministra de Salud, firmado por nuestra presidenta, alcaldesa Daniela Norambuena.- seis) Presentación de flujo de caja a Diciembre. Indica que el saldo después del pago de remuneraciones y honorarios es de un mil novecientos catorce millones seiscientos veintinueve mil ochocientos treinta y dos .- mientras que el saldo posterior a los consumos básicos es de - dos mil noventa y siete millones trescientos once mil quinientos noventa y nueve.- El saldo después de impuestos atrasados es de - dos

mil ochocientos cincuenta y seis millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos .- y posterior al cálculo de ciertos convenios es de - tres mil ciento sesenta y dos millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos .- Esto no considera mantención ni proveedores.- siete) Deuda que no se pudo pagar en diciembre, indica que se encuentra pendiente de pago la previsión, y que el monto total a pago es la suma de un mil ciento treinta y ocho millones diecisiete mil ochenta y nueve pesos .- Menciona que la Municipalidad transfirió cerca de quinientos setenta y seis millones tras una solicitud realizada por la Corporación Municipal, debiendo realizarse una modificación presupuestaria en la Municipalidad, sin embargo, no se alcanza a cubrir todo lo necesario.- ocho) Aguinaldos no pagados. Existe un total de ciento veintidós millones doscientos sesenta y cinco mil pesos .- en aguinaldos no pagados de los sindicados de salud, médicos, Administración Central, asistentes de la educación, SITEDUC y VTF.- ocho punto dos) Cuotas sindicales no pagadas, refiere a que hay un total de ciento treinta y tres millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintinueve pesos .- en deuda por dicho concepto y que corresponde a las siguientes agrupaciones: Sindicato Empresa Corporación, Sindicado Jardines VTF, Sindicato Asistentes de la Educación, Sindicato SEP, Colegio de Profesores, Afusam, Gremio Médicos, Bienestar Salud.- nueve) Deuda total proveedores y deuda proveedores críticos, con información al treinta de septiembre, se presenta por las distintas áreas (administración, cementerio, educación, PIE, salud, SEP, VTF), distinguiéndose en deuda decretos sin pago por tres mil trescientos trece millones ochocientos setenta y seis mil novecientos veintinueve pesos .- devengados sin decreto por seis mil doscientos noventa millones seiscientos dieciocho mil seiscientos cincuenta y dos pesos .- cheques girados no cobrados por un mil ciento cincuenta y dos millones ciento ochenta y tres mil trece pesos .- Lo anterior hace un total de diez mil setecientos cincuenta y seis millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos .- diez) Reuniones gremiales y reuniones a programar. Se sostuvieron reuniones con todos los gremios y Sindicatos, donde se les explicó la gravedad de la situación de la Corporación Municipal. Se realizarán reuniones mensuales con cada gremio y sindicato para

informar de los avances de la reorganización y disminuir la incertidumbre. Se conformarán comités de ausentismo para seguir proceso de desvinculación por licencias mayores a ciento ochenta días. Se conformarán comités de movilidad interna para reinserción laboral.- once) Auditoría Fuenzalida, hace presente que se detectó en la auditoría para el año dos mil veintitrés, una importante cantidad de boletas de honorarios anuladas, total de boletas recibidas dieciséis mil novecientos cuarenta y tres, mientras que las anuladas son seis mil quinientos cincuenta y seis, lo que representa un treinta y nueve por ciento del total de boletas recibidas. En el mes de octubre dos mil veintitrés, se recibieron mil setecientos siete y se registraron mil ciento seis boletas de honorarios anuladas, lo que equivale a un sesenta y cuatro por ciento . **Conclusiones:** un) Los valores presentados representan razonablemente el resumen detallado de la información proporcionada por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de la Serena en relación a la deuda contenida en los registros auxiliares, en este caso archivo Excel; dos) El alcance principal es la falta de validación o contrastación de los datos proporcionados por la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena el cual está en proceso por parte de esta empresa auditora con el sistema Previred y las entidades involucradas y detalladas anteriormente; tres) Agrega que la alta deuda Previsional de la Corporación refleja una falencia importante en el Control Interno financiero y del área RRHH y Remuneraciones. En este punto, se propone por el Secretario General, contratar a una persona con experiencia en temas financieros y gestión de personas, indicando que se trata de don Nilo Lucero para que se haga cargo del área de Recursos Humanos de la Corporación. **Se somete a aprobación del Directorio para la contratación en los términos indicados, aprobándose por unanimidad.** Se deja constancia en acta que en años anteriores no se informó al Directorio acerca del déficit financiero que atraviesa la Corporación Municipal. Luego, el Secretario General informa un **Plan de acción:** Seguir estudiando las diferentes áreas de la Corporación para plantear en la reunión de fines de enero lo siguiente: a) Reestructuración del Organigrama de la Corporación, fusión de áreas administrativas tanto en administración central como en las áreas nucleares de educación, salud y

cementerios; b) Continuar con el estudio de contratos vigentes para lograr ahorros en proveedores de las distintas áreas; c) Levantamiento de activos en uso y desuso para optimizar lo que se tiene y proponer la venta de lo que no se está usando para obtener liquidez; d) Se instalarán fuentes de nuevos ingresos en CESFAM, Cementerio, Botica o Farmacia Popular. Posteriormente, pasa a explicar un **Plan maestro a marzo de dos mil veinticinco:** a) Mostrar proyección financiera año dos mil veinticinco revisada con PASAM y PADEM, de los cuales menciona que fueron mal solicitados por la administración anterior, ya que no representan todo el gasto de las áreas de salud y educación; b) Proponer reestructuración con nuevas áreas de negocio de la Corporación que permitan generar nuevos ingresos como Cultura y Deportes, que permita generar recursos propios; c) Continuar con el traspaso de Educación al SLEP para mediados de año; d) Seguimiento a compromisos con Ministerio de Salud; e) Aumento de inscritos percápita para mayor ingreso dos mil veintiséis con lo cual se determinará el diferencial de presupuesto a favor; e) Determinar todos los activos propios y Municipales que se pudieran disponer para liquidar deudas con los trabajadores y proveedores críticos. Con todo esto, menciona, se puede determinar la viabilidad de continuar con la Corporación Municipal. Por su parte, el Secretario General informa que existe un requerimiento judicial consistente en un embargo del terreno ubicado en Cerro Grande, por una deuda del factoring CFC Capital S.A, por la suma de ciento veintitrés millones ciento sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos .- Finalmente, la presidenta del Directorio solicita autorización de éste, para que presente una querella en contra de todos los que resulten responsables de la administración anterior respecto a la deudas previsionales y por la compleja situación financiera que atraviesa la Corporación. **Se somete a votación, aprobándose por unanimidad de sus miembros.** El Secretario General finaliza su presentación, indicando que dentro de las acciones realizadas, se encuentra la reunión con la Contralora Nacional para presentar la compleja situación de la Corporación Municipal, se solicitó a la Ministra de Salud que adelante el percápita y al Ministro de Educación para que se adelante el traspaso del servicio educativo al SLEP. **La presidenta pasa al punto CINCO) de la tabla, Directora de**

Educación informa situación general de su área. Expone doña Tamara Torres, mencionando que existe una sobredotación de asistentes de la educación y que se han entregado cartas para terminar contratos de honorarios y de personal con contrato a plazo fijo docentes y asistentes de la Educación. Menciona que hizo un estudio de ciertos programas o convenios que se debe evaluar su término, por cuanto significan que la Corporación tiene que subsidiar algunos ítems en recurso humano por más de cincuenta millones de pesos, por cuanto con lo que entregan las instituciones no es posible financiarlos completamente, estos programas son Programa cuatro a siete, que fue suscrito en convenio con Sernameg y el Programa HPV suscrito con JUNAEB. Además, menciona que existe un convenio con la Liga Francesa que termina en junio de dos mil veintiséis. Trabaja con tres Colegios realizando clases de francés a estudiantes y de la cultura francesa, tiene un costo de cinco millones anuales. La presidenta indica que se debe conversar con la Liga, y no continuar con este convenio, por ahorro y ordena revisarlo para terminarlo. Continúa la Directora del Departamento de Educación, exponiendo sobre los Convenios con Junji vía transferencia de fondos (VTF). Señala que hay dieciséis Jardines VTF, setecientos cincuenta y ocho alumnos y trescientos cincuenta y tres funcionarios componen la plata. Se percibe subvención de JUNJI por doscientos millones mensuales y se paga en sueldo cerca de cuatrocientos millones. Expresa que se reunió con la encargada financiera de estos convenios, quien informó que para cerrar estos jardines, se debe realizar un término de convenio con Junji lo que se demora cerca de tres meses en hacerse efectivo. Otro elemento complejo son las licencias médicas de estos funcionarios, ya que las asume el empleador. Por lo tanto, concluye que no es rentable mantener estos convenios, aunque tienen un gran impacto social. Continúa indicando que otro elemento es abordar y agilizar los procesos de sumarios y procesos complejos, ya se reunió con los abogados de educación para que se destituyan a las personas en caso de conductas graves, como abusos sexuales, pese al no pago de cotizaciones. La presidenta del Directorio se retira de la reunión cerca de las diecisiete horas con treinta minutos, por cuanto debe presentarse en la Municipalidad a presidir otra reunión que mantiene en agenda, razón por la que la

sesión del Directorio se mantiene, presidiéndola don Pedro Luna Ordinola. El presidente da paso al punto **SEIS) de la tabla, Director de Salud informa situación general de su área.** Don Óscar Tapia menciona que el paro de los funcionarios de la salud municipal continúa, expone acerca del petitorio original de los gremios, actualizando las gestiones realizadas, indicando que están solucionados prácticamente todos los puntos, pero pese a ello, el paro continúa. Solicita al Secretario General una reunión con los gremios, para abordar nuevamente la situación. Además, menciona que se han desvinculado cerca de cien funcionarios a honorarios, se está elaborando un plan de ahorro, pero los funcionarios quieren que se les pague la totalidad de las deudas, se le dio una fecha a más tardar el treinta de abril del próximo año, pero los gremios no lo aceptaron. Expresa que existe un procedimiento disciplinario en curso, para que se realicen los descuentos de las remuneraciones de los funcionarios que han adherido al paro por cuanto no han desempeñado sus funciones, que abarca el mes de octubre de este año. Respecto del mes de noviembre, se solicitó información a los Directores de los CESFAM sobre los funcionarios que han desempaño labores en turno ético, y se menciona que se debe hacer lo mismo con el mes de diciembre, **por lo que se instruye por el Directorio, realizar la resolución solicitando información a los Directores de los Centros de Salud, para que informen sobre el funcionamiento de los centros que tienen a cargo, durante el mes de diciembre** y con ello ordenar un sumario administrativo que determine si procede realizar los descuentos a los funcionarios que se han mantenido en paro. Sobre los trabajadores a plazo fijo, se propone desvinculación inmediata. Finalmente, indica que está realizando una reestructuración de coordinadores y encargados comunales, rebajando su cantidad, ya que tienen asignaciones de responsabilidad muy altas. **Se toma acuerdo del directorio, respecto de que se desvincule a los trabajadores que se encuentren a plazo fijo en el área de salud,** previo estudio de los antecedentes. El presidente da paso al punto **SIETE) de la tabla, Varios,** se menciona que se encuentra fijada para el día veintiséis de diciembre del presente, la reunión ordinaria de Directorio, sin embargo, se **toma acuerdo por parte del Directorio de no realizar la reunión ordinaria del**

mes de diciembre, atendido que en esta reunión extraordinaria se abordaron en extensión los distintos puntos que dicen relación con las acciones tomadas por la nueva administración. **El Directorio faculta** a la abogada doña **LORETTO CARLA LIRA MARTI,** cédula nacional de identidad número , **a reducir a escritura pública la presente acta y efectuar todas las correcciones de errores u omisiones que pudiesen presentarse.** Siendo las dieciocho horas con treinta minutos, se pone término a la reunión. hay firma ilegible **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI PRESIDENTA hay firma ilegible NITZA VERGARA SILVA TESORERA Hay firma ilegible PEDRO LUNA ORDINOLA SECRETARIO hay firma ilegibleCONSUELO MORENO ZÁRATE DIRECTORA. LA SERENA, diecinueve DE DICIEMBRE DEL AÑO dos mil veinticuatro."** Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las paginas veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete y veintiocho del "Libro de Actas Directorio Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena TOMO III", que se ha tenido a la vista. En comprobante y previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-

KATIUSCA CAROLA CUELLO MUNIZAGA
C.I.N°

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PABLO BUSTOS MOLINA NOTARIO PUBLICO LA SERENA

Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada, Santiago 29-04-2025.

OTR-250429-1532-1821

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Firmado Digitalmente por: PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA
Fecha: 2025.04.29 15:32:18 CLT
Razon: Solicitada por el cliente vía Internet.
Ubicacion: La Serena